

G A C E T A

DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS.

(Tom. 4 o)

Victoria, Enero 26 de 1843.

(N. 4.)

Gobierno general.

Francisco V. Fernandez gobernador interino del departamento de Tamaulipas.

Por el ministerio de relaciones exteriores y gobernacion se me ha comunicado el decreto que sigue.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente sustituto de la republica se ha servido espedir el decreto siguiente.

—Nicolas Bravo, general de division, benemerito de la patria y presidente sustituto de la republica mexicana á los habitantes de ella sabed: Que en uso de las facultades que concede al gobierno la 7^a de las bases acordadas en Tacubaya he tenido á bien decretar lo siguiente.

Art. 1.º Las Juntas Departamentales que hayan cumplido con las prevenciones de los decretos de 19 y 23 de Diciembre ultimo continuarán funcionando hasta que se dé nueva organizacion á la República.

Art. 2.º Las espresadas corporaciones que no cumplan con las prevenciones de los citados decretos se reemplazarán con suplentes nombrados; cuidando los gobiernos departamentales de llenar las vacantes que hubiere para lo que se les autoriza ampliamente.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional. Mexico 13 de enero de 1843.—Nicolas Bravo.—José Maria de Bocanegra, ministro de relaciones exteriores y gobernacion.

Y lo traslado á V.E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y libertad. Mexico 13

de Enero de 1843 —Bocanegra.

—Exmo. Sr. gobernador del departamento de Tamaulipas.

Y para que llegue á noticia de todos mando se imprima publique y circule para su mas esacta observancia y cumplimiento.

Ciudad Victoria Enero 21 de 1843 —Francisco V. Fernandez.—José A. Fernandez, srio.

Tesoreria del departamento de Tamaulipas.

CORTE de caja de 2.ª operacion que se hace en esta oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en ella en todo el mes de octubre proximo pasado.

Cargo.

Ecsistencia que resultó en 1.º del mes anterior	29. 7. 6 ¹
Enterado por la admon. principal de rentas de este departamento por mitad de los productos liquidos de papel sellado como correspondiente al cuerpo de ejercito del Norte	439. 3. 3
Remisiones de la admon. subprincipal de rentas de Santa Anna de Tamaulipas	15,348. 0. 6
Derecho de maderas recaudado en el puerto de Santa Anna de Tamaulipas	190. 6. 1

Al frente.

Del frente.

Arrendamiento de Salinas , , , 1.114. 1. 4

Total. 17. 622. 2. 8¹

Data

Sueldos del E. S. gobernador de este departamento y empleados en su secretaria	392. 2. 2
Idem de los vocales de la E. Junta departamental y empleados en su sria. , ,	355. 7. 6
Idem de los empleados en las secretarias del superior tribunal de justicia de este departamento , , ,	130. 3. 0
Idem del señor prefecto del distrito del centro	62. 4. 0
Idem del srio. de la prefectura del idem idem , ,	29. 1. 4
Idem del juez de 1.ª instancia de idem idem .	187. 7. 4
Idem de empleados auxiliares de esta tesoreria ,	326. 0. 0
Gastos de la secretaria del gobierno departamental , , ,	42. 1. 0
Idem de la secretaria de la Exma. junta departamental , ,	21. 0. 0
Idem del superior tribunal de justicia de este de	

A la buelta.



		Del frente		Del frente
De la buelta.				
partamento ,	38. 6. 0	ria permanente		Santa A. de Ta
Idem menores de		de Tampico ,	339. 0. 0	maulipas , ,
esta tesoreria ,	68. 4. 6	Idem del batallon		Idem de la co
Gastos de hacien		Activo guarda		mandancia mili
da , , ,	17. 0. 0	costa de idem ,	1779 7. 8	tar del puerto
Ausilios á la ad		Haberes de co		de idem idem ,
mon. pral. de		roneles retirados		Idem de la co
correos de este		de caballeria per		mandancia mili
departamento ,	3. 0. 0	manente , ,	131. 4. 0	tar de la barra
Haberes de oficia		Cuerpo de retira		del id. id. id. ,
les 3.º del mi		dos del puerto		Gastos generales
nisterio de C. y		de Santa Anna		y extraordina
R. de artilleria	46. 4. 0	de Tamaulipas ,	161. 2. 6	rios de guerra
Maestranza de ar		Haberes de 1.º		Remisiones á la
tilleria obreros	38. 0. 0	ayudantes de ca		comisaria del
Haberes de la		balleria perma		cuerpo de ejerci
2.ª compañía		nente sueltos ,	14. 4. 0	to del Norte ,
de la 2.ª briga		Idem de coman		Idem á la tesore
da de artilleria		dantes de escua		ria departamen
permanente ,	401. 5. 7	dron permanen		tal de Veracrnz
Haberes de gefes		te sueltos , ,	542. 1. 6	25. 0. 0
y oficiales em		Idem de capita		Suma 17.620, 1, 4
pleados en la		nes de caballeria		Comparacion
oficina del de		permanente suel		CARGO
tall del puerto		tos , , ,	36. 4. 0	~~~~~
de Santa Anna		Idem de tenien		~~~~~
de Tamaulipas	433. 0. 0	tes de id. id. id.	17. 4. 0	~~~~~
Haberes de los		Idem del piquete		Enterado en
empleados en		del 2.º regi		numerario. 1.944. 2. 8
la capitania del		miento de caba		Id. virtual
puerto de Santa		lleria permanen		inclusa la
Anna de Tama		te , , ,	308. 2. 0	existencia
ulipas , , ,	292. 1. 0	Idem del id. del		del mes an
Idem de tenientes		4.º regimiento		terior 15,878. 0: 0
coroneles de in		de idem idem	233. 7. 6	Data.
genieros , ,	81. 0- 0	Idem de la 1.ª		Invertidos
Idem de tenien		compañía acti		en haberes
tes coroneles de		va de caballeria		de tropas y
infanteria perma		de este departa		demas gastos
nente sueltos ,	355. 0. 0	mento , , ,	560. 2. 0	militares in
Idem de coman		Idem de la com		clusos auci
dantes de bata		pañía de caba		lios á la ren
llon permanente		lleria activa G.		ta de Corre
Sueltos , , ,	198. 3. 6	C. de Tampico	64. 7. 0	reos. , 15,945. 3. 0
Idem de capita		Presidio del puer		Id. en la
nes de infanteria		to de Santa A.		lista civil,
permanente suel		de Tamaulipas	1,024. 3. 0	de hacienda
tos , , , ,	87. 4. 8	Tropa retirada ,	4. 0. 0	y gastos , 1,674. 6. 4
Idem de subte		Bagages , , ,	25. 0. 0	Existencia 2.1 4
nientes de idem		Gratificacion de		Los totales demostrados de
idem idem , ,	19. 4. 0	escritorio de la		cargo data y existencia son
Haberes del 1.º		comandancia ge		iguales á los que produjo el cor
batallon del un		neral de este de		ie de caja de 1.ª operacion el
decimo regimien		partamento ,	56. 5. 4	dia 15 del actual con asistencia
to permanente ,	4.334 7. 9	Gastos de la ofi		del sr. prefecto del distrito del
Idem de la com		cina del detall		Norte D. Jesus Cardenas.
pañía de infante		del puerto de		NOTAS.--1.ª En la cantidad
				de 187 ps. 7 reales cuatro gra
				nbs que aparecen datados al
				juzgado de 1.ª instancia del
				distrito del centro se halla inclu



sa la de 110 correspondientes á los meses de enero y febrero que funcionó el lic. don Miguel Alva que sé hallaba pendiente su data: así como tambien lo está la de 26 pesos que la ad ministracion pral. de rentas facilitó á los empleados civiles des de 15 de febrero ultimo.

2.ª La cantidad de 4.160 pesos 1 real 4 granos de gastos extraordinarios se compone de la manera siguiente: 70 pesos pagados por orden del sr. comandante gral. por la suscricion de 50 ejemplares del periodico *el Sol*: 57 pesos 1 real 6 granos por el alumbrado de las guardias de la plaza de Santa A. de Tamaulipas: 33 pesos que recibe el capitan de milicia activa don Juan Navarro que por suprema orden se carga á gastos estraordinarios y 4.000 pesos á que asendió la compra de fuciles con balloneta para la guarnicion de aquel puerto previa la suprema orden de 28 de marzo ultimo.

Matamoros noviembre 18 de 1842.—Juan A. Velásquez—
V.º B.º Cardenas.

En la villa de Santa Barbara á los treinta dias de diciembre del año de 1842: convocados los señores jueces empleados y vecinos de orden del subprefecto, para manifestarles en junta publica las criticas circunstancias en que se halla la nacion como espresa el supremo decreto de diez y nueve del actual á causa de haberse disuelto el soberano congreso constituyente en virtud de los pronunciamientos de Huejotzingo, San Luis Potosí, Santa Anna de Tamaulipas y otros diversos puntos especialmente la capital de la republica; el expresado subprefecto dispuso se publicase por bando el supremo decreto citado, y que á consecuencia la junta y autoridades, empleados y vecinos acordasen lo conveniente para evitar á la patria los males que le amenazan del choque de partidos si no se procura calmar con la mas léal obe-

diencia al supremo magistrado de la nacion. La junta impuesta de todo, y aceptando el medio propuesto como el mas prudente para mantener la paz y el orden, que tanto necesitan los pueblos, tubo á bien acordar lo siguiente. Las autoridades, empleados y vecindario de la villa de Santa Barbara se subscriben á la obediencia del Exmo. Sr. presidente sustituto de la republica de Mexico benemerito de la patria general de division don. Nicolas Bravo, y en consecuencia ratifican la obligacion de observar las bases de Tacubaya en todo lo que no se opongan al supremo decreto de 19 del actual que por bando se ha publicado hoy. Y se concluyó la presente acta con que se dará cuenta al sr. prefecto para su conocimiento y el del Exmo. Sr. gobernador del departamento, firmandose en el mismo dia por el sr. presidente, autoridades y vecinos que supieron hacerlo, por ante mi el infrascripto secretario de la junta. Juan José del Castillo subprefecto, Hermenegildo Azpericueta juez 1.º de paz, Matias Gutierrez, juez 2.º de paz, Felipe Rios, juez 3.º de paz, Santiago Charles, juez 4.º de paz, Sotero Gutierrez, receptor, Juan José Guerra, prevenido, José Lorenzo de la Garza cura parroco, José Antonio Saldierna, José Antonio Haro y Garcia, Manuel Guerra, Santiago Sepulveda, Angel Gomez, Victoriano Reyes, Miguel Azpericueta, Juan Padilla, Pedro Reyes, Francisco del Villar Marcos Carrillo, Francisco Jesus de Viscarra, Andres Nogales, M. Obregon, Indalecio Rodriguez, Doroteo Martinez, Higinio Ruiz, Manuel Obregon, Jacinto Rodriguez, Florencio Basquez, José Manuel Ortiz, Carranza, Romualdo Saldierna Felipe Gutierrez, Dolores Aguilan, Antonio Lopez, Fulgencio Villasana, Francisco Pantoja, secretario.

Es copia fiel sacada de su original. Santa Barbara diciembre 30 de 1842.—Juan José del

Castillo.—Hermenegildo Azpericueta.



En la ciudad de Magiscatzin á los un dias del mes de enero de mil ochocientos cuarenta y tres. Yo el ciudadano José Manuel Barberena teniente coronel retirado y juez primero de paz de la misma, en vista de hallarme con una orden del gobierno para reunir á las autoridades, empleados y demas vecinos, con el fin de levantar una acta arreglada á los pronunciamientos en varias capitales de los departamentos y en la de Mexico; inmediatamente hizo situacion de los señores jueces, empleados y demas vecinos; quienes reunidos en la sala-consistorial á las oraciones de la noche, les hice presente la orden referida y decreto del E. S. presidente sustituto benemerito de la patria general D. Nicolas Bravo, dado en diez y nueve de diciembre ultimo; y en cumplimiento de estos documentos se le dió lectura necesaria, y impuestos de su contenido dijeron: que en un todo obedecen y son conformes con lo dispuesto por el primer magistrado de la republica mexicana; y que al decreto citado se comprometen y protestan guardar el debido acatamiento, que no será otra su opinion que la manifestada por las guarniciones de ciudad Tampico, San Luis Potosí y la de la capital de Mexico. Por lo que se levantó la presente acta que conmigo firmaron los concurrentes, y con la cual tes timoniada se dará cuenta al Exmo. Sr. gobernador de este departamento por el conducto regular. José Manuel Barberena, juez 1.º de paz, Rufino Obregon, juez 2.º de paz, Encarnacion Gonzalez, juez 3.º suplente, Julian de la Garza Falcon, cura parroco, Alejandro A. Sanchez, recaudador de contribuciones, Francisco Izaguirre, administrador de Tabacos, Blas Benavides administrador de correos, Noberio Contreras, Francisco Benavides



Lino Martínez, Ricardo Enriquez, Leandro Morales, Juan Nepomuceno Martínez, Francisco Mancilla, José María Enriquez y Aguirre, Ramon Osorio, José Enriquez, Francisco Vasquez, Francisco Vidarte, Cecilio González, Mateo Salinas, Francisco Aldape, Celedonio Ruiz.

Es copia de su original que certifico ciudad Magiscatzin Enero 2 de 1843.—José Manuel Barberena.

En la villa de Morelos á los ocho dias del mes de Enero de 1843, reunidos en cuerpo sus autoridades convocadas por las del centro y vecinos que se suscribieron, á mas de los que no lo supieron hacer en el local de las consistoriales de esta: la 1.^a autoridad pidió á todos los concurrentes prestaran atención á la lectura del decreto de 19 del último Diciembre del Exmo. Sr. y digno Presidente sustituto de la república, y la acta que en su consecuencia lebanó SE. el gobernador del departamento el 23 del mismo Diciembre referido, secundandolo en sus justos sentimientos, escuchada la voz los circunstantes fueron unánimes en adherirse al decreto y acta citada como medios unicos de salvamento para nuestra patria, de la crisis en que el congreso nacional la puso desgraciadamente desoyendo la voz de los pueblos. En consecuencia las autoridades y demas empleados infrascriptos se constituyen en conservar y hacer guardar en lo relativo la paz y tranquilidad en lo respectivo poniendolo por acta que firmaron los que supieron hacerlo, acordando asi mismo se dé con ella cuenta al Exmo. Sr. gobernador del departamento. Morelos Enero 8 de 1843.—Pedro Hernández, juez 1.^o de paz del centro, Eucebio Gomez, juez 2.^o de paz, Victor de Avila juez 3.^o de paz, Ignacio Guillen, receptor de rentas, cura parroco Juan Ferrer, presbitero Vicente Martu-

nez, Gregorio Hernández, Cecilio de Avila, Jacinto Hernández, Rafael Alvarez, Estevan Hernández, Rafael Hernández, Rafael Castillo, Rosalio Hernández, Matias de Avila, Isidro Dominguez, Benito Vidal, Estevan de la Trinidad Hernández, Diego Treviño, Agustín del Castillo, Eucebio Pachuco, Vicente Perea, Pedro Samudio, Maximo de Avila. Es copia de su original.

En la villa del Dulce Nombre de Jesus de Jicotencal una de las que componen el partido de Santa Barbara en el departamento de Tamaulipas á los ocho dias del mes de Enero de 1843. Reunidos en las casas consistoriales de esta dicha villa los jueces primero y segundo de paz, en union del Sr. cura parroco, y demas vecinos notables de esta misma: se manifestó por la primera autoridad que el objeto de la citacion que les habia hecho, se reducía á manifestarles el estado critico y comprometido en que se halla la nacion, segun se ve por las actas de los pronunciamientos y comunicaciones relativas que al efecto se le han remitido; mandó se diera lectura al decreto del Exmo. Sr. Presidente sustituto de la república, y acta levantada en la capital de este departamento el 23 de Diciembre del año que finalizó, por el Exmo. Sr. gobernador; quedando impuesta la junta del estado en que á la vez se halla nuestra desgraciada patria, por unanimidad acordaron: que se adherian solemnemente á la opinion general, y á obedecer las autoridades que en igual clase pongan, asi como á mantener la tranquilidad pública, acordando asi mismo se dé cuenta con la presente acta por el conducto debido al Exmo. Sr. gobernador de este departamento con lo que se levantó la presente que firmaron el citado dia todos los que supieron hacerlo fecha ut supra. José A. Rodríguez, juez 1.^o de paz Iginio da

la Fuente, Juez 2.^o de paz, J. Francisco Recio, cura parroco, Zeferino Morales, administrador de rentas, Dionicio Sespedes, tesorero Apolenio Rodriguez, administrador de correos, Dionicio Marroquin, administrador de rentas de tabacos, Asencion Rodriguez, José Sotero de Rosas, Santiago de Leon, Estanislao de Leon, Jacinto Mendosa, Silvestre Rodriguez, Seferino Ahumada, Ricardo Maldonado.

Es copia de su original que certifico hoy dia de la fecha. Juzgado 1.^o de paz de Jicotencal Enero 9 de 1843.—José Antonio Rodríguez.

LA GACETA

Victoria Enero 26 de 1843.

El dia 23 del corriente se ha incorporado á la Exma. Junta Departamental, despues de haber prestado el juramento de la ley, el Sr. Don Juan N. Mar gain. Digno miembro de aquel respetable Cuerpo y Tamaulipeco amante de los progresos y felicidad de su Patria, auxiliará satisfactoriamente con sus luces y talentos las importantes tareas que con tanto tino y acierto ha llenado hasta hoy la corporacion á que pertenece.

Anuncio.

EN la escuela particular de la Union, establecida en esta capital por el ciudadano Marcelino Perales, se venden cuadernos impresos de MORAL Y URBANIDAD para instruccion de la juventud, al precio de cuatro reales.

La impreme F. García.

